



CERTIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario, nos permitimos certificar que la **FUNDACIÓN CORAZÓN DE ATLETA, NIT 901371593-5** durante el año 2024 cumplió con todas las disposiciones establecidas en el estatuto tributario y sus decretos reglamentarios, para solicitar la calificación al régimen tributario especial.

Se expide con destino a la DIAN, con el fin de solicitar la calificación de la FUNDACIÓN CORAZÓN DE ATLETA, NIT 901371593-5, en el régimen tributario especial.

Dada San José Cúcuta, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

En constancia firman:

MARGORY ANDREA LOZANO OSMA
Representante Legal